



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.620 / 2019.-

ZAPALLAR, 26 de julio de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.216/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud emitida por la Asociación de Fútbol Unión del Pacífico, por motivos trasladar a la selección sub 13 de Zapallar a la comuna de Puchuncavi, para encuentro deportivo.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FIAT DUKATO HBJW-27-5
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa Rut N°
➤ Fecha	: Sábado 27 de Julio del 2019
➤ Horario	: Desde las 12:30 horas hasta las 18:00 horas.
➤ Destino	: Puchuncaví (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de alumnos de la Sub 13 de futbol Zapallar a partido comuna de Puchuncaví.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DCORPORACION DEPORTES.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / cem